CONTRATO NÚMERO 2585 DE 2023
ADICION NUMERO DOS (2) Y PRORROGA (3)

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO GRUPO AMV 2 LOTE 7 .

CONTRATISTA: MANYEI ING SAS. NIT.: 900065778

Entre los suscritos, **JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.805 expedida en Pasto (Nar),** en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución No. 1438 del 4 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 087 del 15 de junio de 2021, obrando en nombre y representación **del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por 2614 del 02 de junio de 2011, expedida por el **INVIAS,** quien para los efectos este documento se denominará, el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra, JANINI JOHANA ORTEGA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía número 55.227.016, expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de la sociedad MANYEI INGENIERIA S.A.S, según documento de existencia y representación Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 2585 de 2023, hemos convenido Adicionar y Prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista con Oficio CTO-2585-2023-158 del 7 de marzo informa a la Entidad "*para continuar con las labores que tienen como objetivo lograr la adecuada vigilancia, control y funcionalidad de los tramos viales a cargo; solicita amablemente evaluar la adición por valor de: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MDACTE ($93.960.950) y prorrogar el CTO, hasta el 20 de abril de 2024"*. **2.** Que el contrato termina el día 14 de marzo de 2024, por lo que se encuentra vigente. **3.)** Que mediante formato de Solicitud de Adición y Prorroga del día 07 de marzo de 2024, fue aprobada la Adición 2 y Prorroga 3 al Contrato 2585 de 2023, por parte del Interventor, Supervisor y Director Territorial. **4.)** Que una vez aprobada la Adición 2 y Prorroga 3 al Contrato 2585 de 2023, se procederá a realizarla. **5.)** Que la Adición 2 implica incrementar el valor del Contrato 2585 de 2023. **6)** Que la Entidad cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 29924 de fecha 2024-02-29. **7.** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud y aprobación se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del día 7 de marzo de 2024, suscrito por el CONTRATISTA y el Supervisor y aprobada por parte del Director Territorial.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 2585 de 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR EL CTO No. 2585 de 2023, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MDACTE ($93.960.950)**, a cargo del CDP 29924 de fecha 2024-02-29 Rubro C-2401-0600-103-51102D-2401054-02 Fuente Propios. Recurso 20, Sitúa CSF. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR EL CTO 2585 de 2023,** hasta el día 20 de abril de 2024. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente se firma a los trece días del mes de marzo de 2024.